



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-000452-00
DEMANDANTE:	OSCAR DE JESÚS ACOSTA LONDOÑO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	CÚMPLASE Y LIQUIDA COSTAS

En este momento procesal, esta dependencia resuelve:

Primero. El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

Segundo. **Cúmplase** lo resuelto por el superior funcional **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN.**

Tercero. De conformidad con el **Artículo 366 del Código General del Proceso**, procédase a la correspondiente liquidación **concentrada de costas** por la Secretaría del Despacho a cargo de la parte demandada **COLPENSIONES**, y en favor de **OSCAR DE JESÚS ACOSTA LONDOÑO.**

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Jueza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-000452-00
DEMANDANTE:	OSCAR DE JESÚS ACOSTA LONDOÑO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	CÚMPLASE Y LIQUIDA COSTAS

1). Liquidación en contra de COLPENSIONES, y en favor de OSCAR DE JESÚS ACOSTA LONDOÑO.

Agencias en derecho primera instancia	\$ 988.176
Agencias en derecho segunda instancia	\$908.526
Otros gastos	\$,00
TOTAL	\$ 1.896.702
TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVEINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS COP (1.896.702)	

Medellín, octubre trece (13) de dos mil Veintiuno.

ALEXANDER LIVINGSTON DÍAZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-000452-00
DEMANDANTE:	OSCAR DE JESÚS ACOSTA LONDOÑO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	CÚMPLASE Y LIQUIDA COSTAS

Por encontrarse conforme a la actuación procesal **SE APRUEBA** la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho.

En firme el presente auto, procédase al **ARCHIVO** del expediente, con el respectivo registro en el sistema.

Previa solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b74e15e3e6284bf12799368981cec5d455a3f4bed75de610804805ceb8087ab

Documento generado en 13/10/2021 01:26:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>